

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1741/18.-

Ramallo, 08 de marzo de 2018

VISTO:

La falta de alumbrado Público que existe en algunos barrios de la Localidad de Villa Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que son recurrentes los reclamos de Vecinos de dicha localidad, por falta de respuesta a las quejas de los mismos ante la Delegación Municipal.

Que los vecinos están asustados por los últimos hechos de inseguridad y la falta de este servicio, agrava más la situación.

Que el semáforo de calle Zavaleta y Newbery, no está funcionando desde ya hace 30 días, con el peligro de que pueda ocasionarse un accidente, teniendo en cuenta que es un cruce de avenida, por el cual circulan muchos vehículos.

Que el alumbrado Público se encuentra comprendido en la tasa de ABL que paga el vecino, y por ello es que reclama su correspondiente contraprestación.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES; ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de la Delegación -----Municipal de Villa Ramallo y/o la Sec. De Obras Publicas, realice las gestiones correspondientes, para solucionar el Problema de Alumbrado Público en los diferentes barrios de la localidad de Villa Ramallo.-----

SEGUNDO) Solicitar al DEM, que a través de la Delegación Municipal de Villa Ramallo -----y/o, Sec. de Obras Publicas, que realice gestiones urgentes para la reparación del Semáforo que se encuentra en calle Zavaleta y Newbery.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE